

Ciudad de México, a 13 de Junio de 2022.

Asunto: Resolución sobre visita de seguimiento
Clave de evaluación: CNCP 16 CP AM (117) 030 001 V06

ADS MEXICANA, S.A. DE C.V. - PLANTA CENTRO
Ing. Juan Ramón Palma Sánchez
Tramitador
Presente:

En relación a la visita de seguimiento del día 20 de Abril de 2022, efectuada a la organización **ADS MEXICANA, S.A. DE C.V. - PLANTA CENTRO**, la cual se realizó para verificar el estado de cumplimiento conforme a la Norma Mexicana **NMX-E-241-CNCP-2013** "Industria del plástico- Tubos de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) de pared corrugada con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado sanitario- Serie inglesa-Especificaciones y métodos de ensayo" y la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario – Hermeticidad – Especificaciones y métodos de prueba", bajo la cual el Organismo de Certificación de Producto de Normalización y Certificación NYCE, S.C., le otorgó la certificación de los productos indicados a continuación:

| Certificado No. CNCP4335 (NOM-CONAGUA) (fecha de emisión: 2016/04/08) Clave de evaluación: CNCP 16 CP AM (117) 030 001 | |
|---|---|
| Alcance | Tubos de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) de pared corrugada con junta hermética, para la conducción de residuos en sistemas de alcantarillado sanitario, diámetros nominales: 100 mm (4 in), 150 mm (6 in), 200 mm (8 in), 250 mm (10 in), 300 mm (12 in), 375 mm (15 in), 450 mm (18 in), 600 mm (24 in), 750 mm (30 in), 900 mm (36 in), 1050 mm (42 in), 1200 mm (48 in) y 1500 mm (60 in), marca ADS Mexicana, modelo SaniPro, país de origen México. |

Hago de su conocimiento que con base en los resultados de la evaluación de las muestras seleccionadas, el Organismo de Certificación de Producto NYCE dictaminó que:

<<Mantiene>> la certificación de los productos bajo la Norma Mexicana **NMX-E-241-CNCP-2013** y la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-CONAGUA-2011**, bajo la opción IV (Con Evaluaciones al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y al producto) de certificación, manteniendo la vigencia establecida en el certificado con número **CNCP4335 (NOM-CONAGUA)**, con clave de evaluación **CNCP 16 CP AM (117) 030 001**.

Le recuerdo que de no estar de acuerdo con esta dictaminación, puede utilizar el recurso de reclamación, apelación, queja o disputa, de acuerdo a los procedimientos de NYCE y con fundamento a la Legislación vigente.

En caso de cualquier duda o comentario al respecto, quedo a sus órdenes.

Sin más por el momento y enviándole un cordial saludo, me despido,

Muy atentamente



María del Rocío Hernández Díaz
Coordinadora de Certificación

C.c.p. Expediente del Organismo de Certificación NYCE.